**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA**

**SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM**

**VERSIÓN 2024**

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# Prefacio

## Información de contacto

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero # 213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a [dgis@salud.gob.mx](mailto:dgis@salud.gob.mx) con el asunto “Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama” (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM).

## Contenido

[Prefacio 2](#_Toc125384659)

[Información de contacto 2](#_Toc125384660)

[Contenido 3](#_Toc125384661)

[Presentación del Instructivo 5](#_Toc125384662)

[Introducción y Marco normativo 5](#_Toc125384663)

[Audiencia 6](#_Toc125384664)

[Alcance 6](#_Toc125384665)

[Justificación 6](#_Toc125384666)

[Términos y Definiciones 8](#_Toc125384667)

[Referencias 9](#_Toc125384668)

[Ligas Web 9](#_Toc125384669)

[Bibliografía 9](#_Toc125384670)

[Archivos anexos 9](#_Toc125384671)

[Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM) 10](#_Toc125384672)

[Formato 10](#_Toc125384673)

[Descripción del Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM) 11](#_Toc125384674)

[Datos de identificación 11](#_Toc125384675)

[Consulta a caso en seguimiento según sexo 11](#_Toc125384676)

[Consulta a caso en seguimiento a Personas Transgénero 12](#_Toc125384677)

[Consulta No médica 12](#_Toc125384678)

[Referencia 12](#_Toc125384679)

[Contrarreferencia 12](#_Toc125384680)

[Estudios de mastografía de tamizaje en mujeres 13](#_Toc125384681)

[Mastografías 13](#_Toc125384682)

[INTERVENCIONES DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA 13](#_Toc125384683)

[Acompañamiento emocional 14](#_Toc125384684)

[Invitación Organizada 14](#_Toc125384685)

[Actividades de trabajo social 14](#_Toc125384686)

[Instrucciones de Llenado del Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM) 15](#_Toc125384687)

[Instrucciones Generales 15](#_Toc125384688)

[DATOS DE IDENTIFICACIÓN 15](#_Toc125384689)

[CONSULTA A CASO EN SEGUIMIENTO SEGÚN SEXO 16](#_Toc125384690)

[CONSULTA A CASO EN SEGUIMIENTO A PERSONAS TRANSGÉNERO 16](#_Toc125384691)

[CONSULTA NO MÉDICA 17](#_Toc125384692)

[REFERENCIA 17](#_Toc125384693)

[CONTRARREFERENCIA 17](#_Toc125384694)

[ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN MUJERES 17](#_Toc125384695)

[MASTOGRAFÍAS 17](#_Toc125384696)

[MASTOGRAFÍAS DIAGNÓSTICAS 18](#_Toc125384697)

[ULTRASONIDOS DIAGNÓSTICOS 18](#_Toc125384698)

[BIOPSIAS GUIADAS POR ULTRASONIDO 18](#_Toc125384699)

[BIOPSIAS GUIADAS POR ESTEREOTAXIA 18](#_Toc125384700)

[MARCAJES PARA BIOPSIA ESCICIONAL 18](#_Toc125384701)

[ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL 18](#_Toc125384702)

[INVITACIÓN ORGANIZADA 19](#_Toc125384703)

[ACTIVIDADES DE TRABAJO SOCIAL 19](#_Toc125384704)

# Presentación del Instructivo

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica, por lo que las personas prestadoras de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de las y los pacientes a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo establecido en el primer capítulo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en alguna etapa del proceso de registro, y utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable de la información y/o personal designado por el área Directiva para realizar la concentración y reporte en el Informe de Actividades Realizadas Informe Mensual de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.

## Alcance

Disponer de información sobre la forma en que se presentan y atienden los distintos episodios de atención en el área de los establecimientos especializados de salud, consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la Institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

Este instructivo está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro y concentración de la información obtenida a través de formatos primarios y registros propios de las actividades realizadas en las Unidades Médicas de Especialidades de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama, específicamente el personal responsable de la información y/o personal designado por el área Directiva para realizar esta actividad.

Las Unidades Médicas Especializadas para de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama con base a los Tipos de Unidad se encuentran en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLAVE DE LA INSTITUCION** | **CLAVE TIPO DE ESTABLE-CIMIENTO** | **NOMBRE DEL TIPO DE ESTABLECIMIENTO** | **CLAVE DE TIPOLOGIA** | **NOMBRE DE TIPOLOGIA** | **CLAVE DE SUBTIPOLOGIA** | **NOMBRE DE SUBTIPOLOGIA** |
| SSA | CE | DE CONSULTA EXTERNA | UNE | UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS (UNEMES) | **UNE11** | **UNEME DEDICAM** |

## Justificación

El presente instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o**.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas, fines que se encuentran establecidos.

Considerando que el proceso de registro de actividades del Informe de Actividades Realizadas Informe Mensual de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama, no difiere entre sí, y que todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Tomando en consideración que los datos estadísticos serán utilizados dentro de las unidades médicas por usuarios directos e indirectos, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan en la unidad con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) versión 2024, exhortando a los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos en los establecimientos de salud y personal involucrado en este proceso.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este instructivo y el registro del Informe de Actividades Realizadas Informe Mensual de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM), se entenderán las siguientes definiciones:

| Término | Acrónimo | Definición |
| --- | --- | --- |
| **Biopsia** |  | A la extracción de tejido de un organismo vivo para examen microscópico con fines diagnósticos. |
| **Cáncer** | ***Ca*** | Tumor maligno en general, que se caracteriza por pérdida en el control de crecimiento, desarrollo y multiplicación celular, con capacidad de producir metástasis. |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **Consulta externa** |  | Atención médica que se otorga al paciente ambulatorio, en un consultorio o en el domicilio de dicho paciente, que consiste en realizar un interrogatorio y una exploración física para integrar un diagnóstico y/o dar seguimiento a una enfermedad diagnosticada previamente. |
| **Contrarreferido** |  | Cuando el paciente es enviado a la unidad que lo refirió después de haber recibido tratamiento. |
| **Mastografía o mamografía** |  | Al estudio radiológico de las mamas, tomado con un aparato (mastógrafo) diseñado especialmente para este fin, con el que podrán efectuar mastografías de pesquisa y de diagnóstico. |
| **Referencia y contrarreferencia** |  | Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad. |
| **Referido** |  | Es cuando el paciente durante la consulta es enviado a una unidad de mayor complejidad para su atención. |
| **SINAIS** | ***SINAIS*** | Sistema Nacional de Información en Salud |
| **SINBA** | ***SINBA*** | Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. |
| **SIS** | ***SIS*** | Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud. |

# Referencias

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente Instructivo de Llenado del Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM) versión 2024 y este Instructivo de llenado que se encuentran en Insumos SIS-formatos e Instructivos, dentro de la carpeta “12 UNEME DEDICAM”, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

En la siguiente página web puede consultar el catálogo de Establecimientos que se actualiza a mediados de cada mes, así como los datos de la Unidad médica.

<http://gobi.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

## Archivos anexos

| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| --- | --- | --- | --- |
| 68 | Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM) Versión 2024 | SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM 2024 | Adobe Acrobat Reader |

# Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM)

## Formato



# Descripción del Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM)

El Informe de Actividades de la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnostico de Cáncer de mama (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM) tiene como objetivo principal captar la información de las atenciones realizadas en las unidades de detección y diagnóstico de cáncer de mama. El informe está conformado por los siguientes apartados:

* Datos de identificación
* Consulta a caso en seguimiento
  + Sexo
  + Personas transgénero
* Consulta no medica
* Referencia
* Contrarreferencia
* Tomas de mastografía de tamizaje en mujeres
* Mastografías
* Intervenciones de evaluación diagnóstica
  + Mastografías diagnosticas
  + Ultrasonido diagnostico
  + Biopsias guiadas por ultrasonido
  + Biopsias guiadas por estereotaxia
  + Marcajes para biopsia escicional
* Sesiones del grupo
* Invitación organizada
* Actividades de trabajo social

## Datos de identificación

En este apartado se captan los datos necesarios para la identificación del establecimiento que está reportando. Se compone de 5 variables:

* Nombre de la unidad
* CLUES
* Nombre del responsable de la información
* Mes
* Año

## Consulta a caso en seguimiento según sexo

En este apartado se identifica el ingreso a seguimiento de los pacientes dentro de las Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama. Se compone de 16 variables:

* Mujeres
  + Primera vez
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años
  + Subsecuente
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años
* Hombres
  + Primera vez
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años
  + Subsecuente
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años

## Consulta a caso en seguimiento a Personas Transgénero

En este apartado se identifica el ingreso a seguimiento de los pacientes transgénero dentro de las Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama. Se compone de 8 variables:

* + Primera vez
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años
  + Subsecuente
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años

## Consulta No médica

En esta se reportan las consultas otorgadas por personal no médico y está conformado por 3 variables:

* Psicología
* Enfermería
* Nutrición

## Referencia

En este apartado se reporta el total de paciente referidos. Se compone de 2 variables:

* Pacientes con cáncer referidos a centro oncológico
* Pacientes con patología benigna referidos a 2° nivel

## Contrarreferencia

En este apartado se registra el total de los pacientes Contrarreferido, está conformado por 1 variable.

* Pacientes Contrarreferidos a 1er nivel.

## Estudios de mastografía de tamizaje en mujeres

En este apartado se registra el total de las mastografías realizadas, Está conformado por 3 variables.

* Mujeres
  + 40 a 59 años
  + 50 a 69 años
  + 70 años y más
* Hombres
* Personas transgénero

## Mastografías

En este apartado se registra el total de mastografías interpretadas en centros de lectura, está conformado por 1 variable.

* Interpretadas en centros de lectura.
* De la misma unidad

## INTERVENCIONES DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Mastografías diagnósticas

En este apartado se registra el total de los pacientes con mastografías diagnosticadas, se encuentra conformado por 3 variables.

* Mujeres
* Hombres
* Personas transgénero

Ultrasonidos diagnósticos

En este apartado se registra el total de ultrasonidos realizados. Está conformado por 3 variables:

* Mujeres
* Hombres
* Personas transgénero

Biopsias guiadas por ultrasonido

En este apartado se registra el total de biopsias guiadas por ultrasonido realizadas. Está conformado por 3 variables.

* Mujeres
* Hombres
* Personas transgénero

Biopsias guiadas por estereotaxia

En este apartado se registra el total de biopsias guiadas por estereotaxia realizadas. Está conformado por 3 variables.

* Mujeres
* Hombres
* Personas transgénero

Marcajes para biopsia escicional

En este apartado se registra el total de marcajes para biopsia escicional realizadas. Está conformado por 3 variables.

* Mujeres
* Hombres
* Personas transgénero

## Acompañamiento emocional

En este apartado se registra el número total de personas a los que se dio acompañamiento emocional en su proceso de atención al cáncer de mama. Está conformado por 2 variable:

* Sesión grupal
* Sesión individual

## Invitación Organizada

En este apartado se registra el número total de mujeres que fueron invitadas, las que acudieron y las que fueron llamadas para seguimiento. Está conformado por 3 variables:

* Mujeres Invitadas
* Mujeres que acudieron por invitación
* Llamadas a pacientes en seguimiento

## Actividades de trabajo social

En este apartado se registra el total de persona a las que se les brindo sesiones educativas y visitas domiciliarias. Está conformado por 2 variables.

* Sesiones educativas
* Visitas domiciliarias

# Instrucciones de Llenado del Informe Mensual de Actividades Realizadas en la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM)

## Instrucciones Generales

* Para el llenado del Informe de Actividades de la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama (SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM), debe escribir con letra de molde, clara y legible; para los totales deben usarse números arábigos (0, 1, 2,…, 9). Utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.
* La fuente de llenado son los registros propios de la unidad o puede apoyarse en los formatos primarios del SIS, por lo que puede realizar el registro nominal de Consultas en la variante del Formato de Hoja Diaria de Consultas para UNEMES SINBA-SIS-01U-P, para contar con detalle de los diagnósticos y variables comunes como es el Total de consultas según grupos de edad y sexo; en este caso ya no deberá registrar esta misma información dentro de los apartados 253 Consulta a caso en seguimiento según sexo y 254 Consulta No médica, para evitar duplicidad.
* El responsable de llenado es el estadístico de la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.
* Este formato es de integración donde se reflejarán las actividades realizadas y registradas en los diferentes servicios de la unidad y de distintas fuentes nominales y no nominales.
* El proceso de concentración se debe realizar al finalizar el mes que se va a reportar, para contar con todas las actividades realizadas, y posteriormente ser capturadas en la Plantilla “SINBA-SIS-UNEME-DEDICAM”.
* La dinámica u organización de las tareas de integración parcial de los informes por servicios y la integración de un informe de la unidad dependerá de la estructura interna y el proceso que más se adecue a las necesidades propias de la unidad médica. El área de estadística definirá cómo se organizará dicho proceso.
* Al finalizar el mes, el informe por servicio deberá reflejar y corresponder con la suma de todas las actividades registradas por el personal que labora para dicho servicio. Por su parte, el Informe Mensual de Actividades de la Unidad de Especialidades Médicas de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama deberá corresponder con la suma de todas las actividades registradas por los diferentes servicios en la unidad.
* En caso de auditoría por parte de la Jurisdicción Sanitaria o los Servicios Estatales este será el mecanismo a poner en práctica para verificar la consistencia interna del trabajo de integración de información de la unidad.

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

*NOMBRE DE LA UNIDAD:*

Anote el nombre de la unidad médica con base al Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

*CLUES:*

Registre la CLUES de la unidad, con base al Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

*NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:*

Anote el Nombre(s) seguido del Primer Apellido y/o Segundo Apellido, del personal responsable registrar la información.

*FECHA:*

Anote con números arábigos el mes y año en que se registra la información.

## CONSULTA A CASO EN SEGUIMIENTO SEGÚN SEXO

Registre el Total de consultas de evaluación diagnóstica realizadas durante el mes (Médicas y no Médicas) de acuerdo a las variables solicitadas.

*MUJERES:*

* **PRIMERA VEZ:**

Anote el total de consultas otorgadas durante el mes a las pacientes acorde a grupo etario si estos son de primera vez.

* **SUBSECUENTE:**

Anote el total de consultas otorgadas durante el mes a las pacientes acorde a grupo etario si estos son subsecuentes.

*HOMBRES:*

* **PRIMERA VEZ:**

Anote el total de consultas otorgadas durante el mes a los pacientes acorde a grupo etario si estos son de primera vez.

* **SUBSECUENTE:**

Anote el total de consultas otorgadas durante el mes a los pacientes acorde a grupo etario si estos son subsecuentes.

## CONSULTA A CASO EN SEGUIMIENTO A PERSONAS TRANSGÉNERO

Registre el Total de consultas de evaluación diagnóstica realizadas a Personas transgénero (Médicas y no Médicas) durante el mes de acuerdo a las variables solicitadas.

* **PRIMERA VEZ:**

Anote el total de consultas otorgadas durante el mes a Personas transgénero acorde a grupo etario si estos son de primera vez.

* **SUBSECUENTE:**

Anote el total de consultas otorgadas durante el mes a Personas transgénero acorde a grupo etario si estos son subsecuentes.

## CONSULTA NO MÉDICA

Registre el número total de consultas otorgadas durante el mes de acuerdo a las variables solicitadas: Enfermería, Nutrición y Psicología.

## REFERENCIA

*PACIENTES CON CÁNCER REFERIDOS A CENTRO ONCOLÓGICO:*

Registre el total de pacientes con patología maligna que fueron enviados a un centro oncológico durante el mes para su atención.

*PACIENTES CON PATOLOGÍA BENIGNA REFERIDOS A 2° NIVEL*

Registre el total de pacientes referidos a unidades de segundo nivel durante el mes para su atención.

## CONTRARREFERENCIA

*PACIENTES CONTRARREFERIDOS A 1er NIVEL*

Registre el total de pacientes que fueron contra referidos durante el mes a la unidad de primer nivel que lo refirió a la UNEME DEDICAM.

## ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA DE TAMIZAJE EN MUJERES

Registre a todas las mujeres, hombres y personas transgénero a las que se les haya realizado una búsqueda intencionada de cáncer de mama a través de estudios de mastografía de tamizaje que permita su identificación temprana, en los siguientes grupos:

* Mujeres
  + 40 A 49 Años
  + 50 A 69 Años
  + 70 Años y Más
* Hombres
* Personas transgénero

## MASTOGRAFÍAS

*INTERPRETADAS EN CENTROS DE LECTURA*

Registre el número total de mastografías que sean interpretadas en el centro de lectura incluyendo aquellas realizadas en otras unidades y que se envían a la UNEME-DEDICAM para interpretación de acuerdo a: diagnóstico, grupo de edad, así como la diferenciación de las realizadas en la unidad que reporta.

## MASTOGRAFÍAS DIAGNÓSTICAS

Registre el total de los pacientes con mastografías diagnosticadas por sexo y a Personas transgénero.

**NOTA**: Las mujeres con resultado positivo o con anormalidades se debe indicar el riesgo y canalizar para estudios complementarios en la UNEME DEDICAM.

## ULTRASONIDOS DIAGNÓSTICOS

Registre el total de ultrasonidos realizados por sexo y a Personas transgénero.

**NOTA**: Las mujeres con resultado positivo o con anormalidades se debe indicar el riesgo y canalizar para biopsia en la UNEME DEDICAM

## BIOPSIAS GUIADAS POR ULTRASONIDO

Registre por sexo y a Personas transgénero, el total de biopsias guiadas por ultrasonido realizadas para la determinación estudio de caso probable y confirmación diagnóstica de patología mamaria que se utilizan para las detecciones en el mes.

## BIOPSIAS GUIADAS POR ESTEREOTAXIA

Registre el número total de biopsia dirigidas por estereotaxia de acuerdo al sexo y a Personas transgénero, para la determinación estudio de caso probable y confirmación diagnóstica de patología mamaria que se utilizan para las detecciones en el mes.

## MARCAJES PARA BIOPSIA ESCICIONAL

Registre el número total de marcajes para biopsia escicionales de acuerdo al sexo y a Personas transgénero, para la determinación estudio de caso probable y confirmación diagnóstica de patología mamaria que se utilizan para las detecciones en el mes.

## ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL

*SESIONES GRUPAL E INDIVIDUAL*

Registre según corresponda el número total de usuarios a los que se otorgó acompañamiento emocional en su atención al cáncer de mama, ante las posibles implicaciones emocionales, adaptativas y psicosociales que puedan manifestar en las etapas de diagnóstico, tratamiento y posterior al mismo durante el mes.

## INVITACIÓN ORGANIZADA

*MUJERES INVITADAS:*

Reportar el total de mujeres que fueron invitadas a la realización de mastografía de tamizaje.

*MUJERES QUE ACUDIERON POR INVITACIÓN:*

Registre el número total de mujeres que acudieron por invitación: durante el mes.

**Nota**: Considere para esto la valoración del estado económico del usuario y su familia, que se lleva a cabo mediante una entrevista dirigida y la utilización de un instrumento estandarizado.

*LLAMADAS A PACIENTES EN SEGUIMIENTO:*

Registre el número total de pacientes que se realizó llamada para su seguimiento, durante el mes.

## ACTIVIDADES DE TRABAJO SOCIAL

Registre el número total de personas a las que se les brindó información de los registros propios de la unidad, durante el mes.

*SESIONES EDUCATIVAS:*

Registre el total de personas a las que se les realizó durante el mes.

*VISITAS DOMICILIARIAS:*

Registre el número de pacientes que se visitaron en su hogar durante el mes.